

Excmo. Sr. Dr. Julio Danta

6 Junio 1945

G-XI-52 7

Amigable carta del 21 de Mayo como
diciéndonos anteriormente para adaptar
en obra "a la fuerza" al caballero, trans-
formándola en rascueta, quedamos
muy reconocidos y en garantía,
ella misma nos obliga a poner
a sus órdenes para la estipula-
ción de los derechos y otros di-
puestos a aceptar en absoluto sus
definiciones, como ^{suavemente} demostración de
respetuosa adhesión. N. obstante,

2
deleamos someter a un buen juicio al-
gunas consideraciones, por si las estima
pertinentes para una mayor libera-
lidad.

Nosotros, hoy, tenemos ya hecha
una versión castellana de "a Lovers";
apla para representarse y obtener
un éxito indiscutible, por la
forma original de la obra. Claro está
que ^{tal} esta versión serviría sólo para la re-
presentación totalmente declamada.

Por Vd. señores doctos, lo que nos resta
por hacer todavía: hemos de seleccio-
nar cuidadosamente las escenas destinadas

2
susceptibles de introducción del canto.
realizar algunas alteraciones del plan
para dar intervención a los coros y
para entrar, digamos lo así, las oren-
cias musicales en momentos que
necesitan determinadas modificaciones,
a fin de que los minutos de música,
en su continuación y en su plasticidad
escénica, presenten el deleite variedad,
entando repeticiones de dúos que le
darían a la partitura toda la monotonía.
Teniendo en cuenta que los artistas
de voz no son buenos cantantes;
pero como este cantador no ofensa
la armonía, cesan los matices del d'ó.

4
logo con el mismo valor expresivos que
los autores no cantantes, hemos puen-
sado dialogar toda la obra en verso é
fin de disciplinar un poco a los
intelectos y ayudarles a la entonación,
que en ellos es más fácil que en prosa.
Hemos de hacer los cantables para el
músico y cuando éste termine un
punto, volver la mayoría de aquellos
en un forma métrica para adaptarlos
a la frase musical....

Por estos motivos, healicunos gran-
sado aforar a Vd. ~~los derechos~~ la
tercera parte de los derechos correspon-
dientes al libretto y todos honorarios en

tercera parte de los derechos mencionados
 que correspondan a la letra,
 como los de reproducción en gramó-
 fonos, edición musical y edi-
 ción literaria en castellano, reservando
 a Vd. íntegramente los derechos de
 reproducción cinematográfica ni
 hubiere lugar a ella.

En compensación de esta mayor
 sacrificio de derechos, con respec-
 to a los de una versión declarada,
 declaramos informarle de que, en
 igualdad de circunstancias, un librito de
 zarzuela (Comedia musical) pro-
 ducirá mucho más que una come-
 dia declarada y, sobre todo, tiene

mucha más permanencia, por lo mis-
 mo que en este género hay menos
 producción en cantidad y ¡ay! en
 calidad. Nosotros somos autores, por
 ejemplo, del librito de la comedia
 musical "Doña Francisquita" y
 hemos percibido de ella en cinco
 y media más 170.000 pesetas. Cla-
 ro está que se trata de una obra
 de éxito excepcional; pero de la
 punta de la relación de audi-
 encia entre los géneros decla-
 mado y musical.

+ de lo que le ~~placemos~~ ^{placemos} para un ejemplar

57
Si Vd., gentilmente, está de acuerdo
con nuestra proposición, le enviaremos
el oportuno contrato intervenido
por la Sociedad de a. l. p. ? y,
si no, véase señalamos unas
condiciones definitivas.

Respecto trabajamos y sobre
la marcha y esperamos que se
estere nuestra versión catalana
municipal en el mes de octubre.

Reputándole nuestro recono-
cimiento, nos ofrecemos muy
deseos amigos y admiradores,

P. S. - Conocemos la versión catalana del Sr. Ribera
y Novia, que conocemos, es catalana no
castellana.